

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9010**      *LLARIBERA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
              *IRALPACRIS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que con fecha 12 de junio de 2014, la Junta de las sociedades "LLARIBERA, S.L." (Sociedad parcialmente escindida) y de "IRALPACRIS, S.L." (Sociedad beneficiaria) ha aprobado la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, rigiéndose la escisión parcial acordada por los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha treinta de mayo de dos mil catorce. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos legalmente.

Sueca (Valencia), 26 de junio de 2014.- Salvador Pedralva Pérez,  
Administrador único.

**ID: A140037986-1**